

Pan American Health Organization
Pan American Sanitary Bureau, Regional Office of the
World Health Organization

Official Document No. 79

COMITE EJECUTIVO
56a REUNION

Informe Final

EXECUTIVE COMMITTEE
56th MEETING

Final Report



Documento Oficial No. 79

Organización Panamericana de la Salud
Oficina Sanitaria Panamericana, Oficina Regional de la
Organización Mundial de la Salud

1967

Las actas resumidas de las sesiones plenarias de la 56ª Reunión del Comité Ejecutivo de la Organización Panamericana de la Salud, así como las actas resumidas y el Informe Final de la 55ª Reunión del Comité, aparecen en el *Documento Oficial 81*.

The précis minutes of the plenary sessions of the 56th Meeting of the Executive Committee of the Pan American Health Organization, and the précis minutes and Final Report of the 55th Meeting of the Committee, appear in *Official Document 81*.

22104

INDEXED

RA
10
.A6
03
no. 79-81

Documento Oficial No. 79
Agosto de 1967

**56ª REUNION DEL COMITE EJECUTIVO
DE LA ORGANIZACION PANAMERICANA DE LA SALUD**

Washington, D.C., 26 de abril-3 de mayo de 1967

Informe Final

*Pan American Health Organization
Official documents*

**56th MEETING OF THE EXECUTIVE COMMITTEE
OF THE PAN AMERICAN HEALTH ORGANIZATION**

Washington, D.C., 26 April-3 May 1967

Final Report

Official Document No. 79
August 1967

LIBRARY
PAN AMERICAN SANITARY BUREAU
WASHINGTON 6, D. C.

CONTENIDO

	<i>Página</i>
PREÁMBULO	2
 RESOLUCIONES	
I. Solicitud de ingreso del Gobierno de Guyana en la Organización Panamericana de la Salud	4
II. Solicitud de ingreso del Gobierno de Barbados en la Organización Panamericana de la Salud	5
III. Enmiendas al Reglamento Interno del Comité Ejecutivo	5
IV. Informe Financiero del Director e Informe del Auditor Externo correspondientes a 1966	6
V. Enmienda a las Reglas Financieras de la Organización Panamericana de la Salud	7
VI. Dimisión del Auditor Externo	7
VII. Enmiendas al Reglamento del Personal de la Oficina Sanitaria Panamericana	8
VIII. Preparativos para la XVII Reunión del Consejo Directivo, XIX Reunión del Comité Regional de la OMS para las Américas	9
IX. Designaciones del Director Adjunto y Subdirector de la Oficina Sanitaria Panamericana	9
X. Representación del Comité Ejecutivo en la XVII Reunión del Consejo Directivo, XIX Reunión del Comité Regional de la OMS para las Américas	10
XI. Informe sobre la recaudación de las cuotas	10
XII. Programa provisional de temas de la XVII Reunión del Consejo Directivo, XIX Reunión del Comité Regional de la OMS para las Américas	11
XIII. Informe sobre los edificios e instalaciones	12
XIV. Estado de la erradicación del <i>Aedes aegypti</i> en las Américas	13
XV. Programa de becas	15
XVI. Estado de la erradicación de la viruela en las Américas	16

XVII.	Proyecto de Programa y Presupuesto de la Organización Panamericana de la Salud para 1968	17
XVIII.	Centro Panamericano de Fiebre Aftosa	18
XIX.	Programa de libros de texto para estudiantes de medicina	20
XX.	Intensificación de los programas de salud de acuerdo a las decisiones de la Reunión de Jefes de Estado Americanos	22
XXI.	Reuniones del Comité Ejecutivo	23

56a Reunión del Comité Ejecutivo

Informe Final

INFORME FINAL

Bajo la Presidencia del Dr. Alberto E. Calvo (Panamá) y la Vicepresidencia del Dr. Daniel Orellana (Venezuela), la 56ª Reunión del Comité Ejecutivo de la Organización Panamericana de la Salud se celebró en Washington, D. C., en el edificio de la Sede de la Organización, del 26 de abril al 3 de mayo de 1967, de acuerdo con la convocatoria del Director de la Oficina Sanitaria Panamericana.

Asistieron a la Reunión los siguientes Miembros del Comité, Observadores y funcionarios de la Oficina:

Miembros:

Dr. Roberto Acosta-Borrero	COLOMBIA
Dr. Alfredo Pérez Rueda	ECUADOR
Dr. José Joaquín Carvajal Aragundi	
Dr. Benjamin D. Blood	ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
Dr. James E. Banta	
Sr. Howard B. Calderwood	
Sr. Edward Betzig	
Sr. Simon N. Wilson	
Dr. Orlando Aguilar Herrera	GUATEMALA
Dr. Charles C. Wedderburn	JAMAICA
Sr. H. Dale Anderson	
Dr. Alberto E. Calvo	PANAMÁ
Dr. Daniel Orellana	VENEZUELA

Miembro y Secretario ex officio del Comité:

Dr. Abraham Horwitz, Director	OFICINA SANITARIA PANAMERICANA
-------------------------------	-----------------------------------

Observadores:

Dr. Julio Santa María	CHILE
Sr. Raúl S. Orellana Ramírez	
Sr. André Cira	FRANCIA
Sr. W. Roosdorp	REINO DE LOS PAISES BAJOS
Sr. J. B. Hoekman	

Organización de los Estados Americanos:

Sr. O. Howard Salzman
Sra. Alzora H. Eldridge

Asesores del Director de la Oficina Sanitaria Panamericana:

Dr. John C. Cutler, Director Adjunto
Dr. Víctor A. Sutter, Subdirector
Dr. Stuart Portner, Jefe de Administración
Dr. Pedro N. Acha, Asesor Regional en Medicina Veterinaria
Dr. Ivan Beghin, Asesor Regional en Nutrición
Dr. Alfredo N. Bica, Jefe, Departamento de Enfermedades Transmisibles
Dr. Bertlyn Bosley, Asesora en Nutrición
Dr. Alfredo Leonardo Bravo, Jefe, Departamento de Administración de Servicios Médicos
Sr. Earl D. Brooks, Jefe, Departamento de Gestión Administrativa y de Personal
Dr. Emilio Budnik, Oficial de Enlace Internacional
Srta. Margaret C. Cammaert, Asesora Regional en Servicios de Enfermería
Dr. Marcos Charnes, Jefe, Departamento de Becas
Dr. Carlos Díaz Coller, Jefe, Departamento de Educación Profesional
Dr. Abraham Drobny, Jefe, Departamento de Fomento de la Salud
Dr. César J. García, Oficial Médico, Departamento de Educación Médica
Dr. René González, Asesor Regional en Salud Mental
Dr. Mark D. Hollis, Jefe, Departamento de Saneamiento del Medio
Dr. Emilio López-Vidal, Asesor Regional en Adiestramiento de Personal
Dr. Alfredo Lynch, Asesor Regional en Salud Pública y Malaria
Dr. M. Martins da Silva, Jefe, Oficina de Coordinación de Investigaciones
Dr. James S. McKenzie-Pollock, Jefe, Oficina de Planificación Nacional de Salud
Sr. Clarence H. Moore, Jefe, Departamento de Presupuestos y Finanzas
Dr. Vicente P. Musa, Asesor Regional en Erradicación del *Aedes aegypti*
Dr. Louis J. Olivier, Asesor Regional en Parasitología
Dra. Ruth R. Puffer, Jefe, Departamento de Estadísticas de Salud
Dr. José Quero Molares, Oficial de Relaciones Externas
Dr. Bichat Rodrigues, Asesor Regional en Viruela
Dr. Oswaldo J. da Silva, Jefe, Departamento de Erradicación de la Malaria
Dr. Nilo Vallejo, Educador Sanitario
Dr. Ramón Villarreal, Jefe, Departamento de Educación Médica
Sr. José Rodríguez Olazábal, Jefe, Servicios de Secretaría de la Reunión
Sr. Peter Ozorio, Oficina de Información Pública

PROGRAMA DE TEMAS

En la primera sesión plenaria, celebrada el día 26 de abril de 1967, se aprobó el programa de temas presentado en el Documento CE56/1, Rev. 3.

COMISION DE REDACCION

De acuerdo con el Artículo 14 del Reglamento Interno del Comité Ejecutivo, la Comisión de Redacción quedó constituida por el Presidente, el Vicepresidente y el Secretario.

SESIONES PLENARIAS

Se celebraron 12 sesiones plenarias, y la de clausura, dedicándose siete de ellas a un examen minucioso y exhaustivo del proyecto de programa y presupuesto preparado por el Director, de conformidad con el párrafo C del Artículo 14 de la Constitución de la Organización Panamericana de la Salud. Este examen no se circunscribió a las partidas del presupuesto, sino que se extendió en profundidad al análisis de proyectos específicos así como de cuestiones generales relacionadas con la política y el programa de la Organización. En dicha labor el Comité Ejecutivo contó con la colaboración del Director y del personal técnico de la Oficina.

RESOLUCIONES APROBADAS

En el curso de la Reunión del Comité, se aprobaron las siguientes resoluciones:

Resolución I

Solicitud de ingreso del Gobierno de Guyana en la Organización Panamericana de la Salud

EL COMITE EJECUTIVO,

Habiendo examinado la solicitud de ingreso en la Organización Panamericana de la Salud del Gobierno de Guyana, contenida en la carta de fecha 20 de septiembre de 1966, remitida al Director de la Oficina Sanitaria Panamericana por el Ministro de Asuntos Exteriores y Primer Ministro en funciones de dicho país, Sr. P. H. Ceid,

RESUELVE:

1. Tomar nota de la solicitud de ingreso en la Organización Panamericana de la Salud formulada por el Gobierno de Guyana y encomendar al Director de la Oficina Sanitaria Panamericana se sirva transmitirla a la XVII Reunión del Consejo Directivo.

2. Recomendar al Consejo que acoja favorablemente la solicitud de ingreso del Gobierno de Guyana en la Organización Panamericana de la Salud.

*(Aprobada en la primera sesión plenaria,
celebrada el 26 de abril de 1967)*

Resolución II

**Solicitud de ingreso del Gobierno de Barbados en la
Organización Panamericana de la Salud**

EL COMITE EJECUTIVO,

Habiendo examinado la solicitud de ingreso en la Organización Panamericana de la Salud del Gobierno de Barbados, contenida en la comunicación de fecha 5 de abril de 1967 remitida al Director de la Oficina Sanitaria Panamericana por el Secretario Permanente del Ministerio de Asuntos Exteriores de dicho país, Sr. F. L. Cozier,

RESUELVE:

1. Tomar nota de la solicitud de ingreso en la Organización Panamericana de la Salud formulada por el Gobierno de Barbados, y encomendar al Director de la Oficina Sanitaria Panamericana se sirva transmitirla a la XVII Reunión del Consejo Directivo.

2. Recomendar al Consejo que acoja favorablemente la solicitud de ingreso del Gobierno de Barbados en la Organización Panamericana de la Salud.

*(Aprobada en la octava sesión plenaria,
celebrada el 1 de mayo de 1967)*

Resolución III

Enmiendas al Reglamento Interno del Comité Ejecutivo

EL COMITE EJECUTIVO,

Habiendo examinado las enmiendas al Reglamento Interno propuestas por el Director y contenidas en el Anexo al Documento CE56/7; y

Considerando que la adopción de los artículos que se proponen en dicho documento puede facilitar el desarrollo de los debates,

RESUELVE:

Incorporar las enmiendas propuestas por el Director al Reglamento Interno, que quedará redactado en la forma expuesta en el Addendum al Documento CE56/7.

(Aprobada en la octava sesión plenaria,
celebrada el 1 de mayo de 1967)

Resolución IV

**Informe Financiero del Director e Informe del Auditor
Externo correspondientes a 1966**

EL COMITE EJECUTIVO,

Habiendo examinado el Informe Financiero del Director y el Informe del Auditor Externo correspondientes al ejercicio financiero de 1966 (*Documento Oficial 75*);

Habiendo observado que la Organización continúa en buenas condiciones financieras y que durante 1966 mejoró la recaudación de las cuotas, que aumentó el nivel del Fondo de Trabajo y que hubo aumentos en la reserva para atender a los costos por terminación de contrato;

Reconociendo que, si bien el número de Gobiernos que tienen atrasos en el pago de sus cuotas por más de dos años descendió a sólo dos en la fecha en que se celebró la Conferencia Sanitaria Panamericana, ese grupo había aumentado a cinco cuando, el 31 de diciembre, se clasificaron las cuotas pendientes de pago como "atrasos"; y

Observando que los gastos para el programa recomendado en el presupuesto autorizado son necesarios para alcanzar los objetivos fijados de mejorar la salud de los pueblos de las Américas y promover el desarrollo económico y social,

RESUELVE:

1. Tomar nota del Informe Financiero del Director y del Informe del Auditor Externo correspondientes al ejercicio financiero de 1966 (*Documento Oficial 75*) y transmitirlos al Consejo Directivo en su XVII Reunión.

2. Señalar de nuevo a la atención de los Gobiernos la necesidad de que se paguen las cuotas lo más pronto posible dentro de cada ejercicio financiero.

3. Felicitar al Director por haber logrado una situación financiera sólida mediante la aplicación constante, en el curso de los años, de las normas necesarias para mantener los gastos presupuestarios dentro de los límites de los ingresos, fortalecer el Fondo de Trabajo y crear reservas para atender a los costos por terminación de contrato.

*(Aprobada en la octava sesión plenaria,
celebrada el 1 de mayo de 1967)*

Resolución V

Enmienda a las Reglas Financieras de la Organización Panamericana de la Salud

EL COMITE EJECUTIVO,

Teniendo en cuenta la importancia de asegurar que los consultores a corto plazo presten en su totalidad los servicios previstos como parte del programa de la Organización, aunque no sea posible completarlos antes de que finalice el ejercicio financiero; y

En su deseo de seguir el procedimiento de la Organización Mundial de la Salud en cuanto a las obligaciones referentes a consultores a corto plazo,

RESUELVE:

1. Confirmar la enmienda a las Reglas Financieras de la Organización Panamericana de la Salud, en el sentido de añadir al párrafo 103.2, del Artículo III, el apartado siguiente:

(c) la totalidad de los gastos relativos a los consultores a corto plazo cuyo período de servicios no se pueda completar antes de que termine el ejercicio financiero.

2. Encomendar al Director que informe acerca de esta enmienda a la XVII Reunión del Consejo Directivo.

*(Aprobada en la octava sesión plenaria,
celebrada el 1 de mayo de 1967)*

Resolución VI

Dimisión del Auditor Externo

EL COMITE EJECUTIVO,

Enterado de la dimisión del Sr. Uno Brunskog, Auditor Externo de la

Organización Panamericana de la Salud, con efecto a partir del 1 de enero de 1968; y

Teniendo en cuenta la norma establecida de que el mismo Auditor Externo preste servicios a la Organización Panamericana de la Salud y a la Organización Mundial de la Salud, e informado de que el Sr. Lars Breie, Comisario de Cuentas de la OMS, se ha declarado dispuesto a desempeñar el cargo de Auditor Externo de la OPS,

RESUELVE:

1. Tomar nota con pesar de la renuncia del Sr. Uno Brunskog al cargo de Auditor Externo de la Organización Panamericana de la Salud, presentada por razones de edad.

2. Expresar al Sr. Brunskog su agradecimiento por la dedicación con que prestó sus servicios y las múltiples y valiosas recomendaciones que formuló sobre política financiera de la Organización.

3. Recomendar al Consejo Directivo que nombre Auditor Externo de la Organización Panamericana de la Salud al Sr. Lars Breie, Comisario de Cuentas de la Organización Mundial de la Salud.

*(Aprobada en la octava sesión plenaria,
celebrada el 1 de mayo de 1967)*

Resolución VII

**Enmiendas al Reglamento del Personal de la Oficina
Sanitaria Panamericana**

EL COMITE EJECUTIVO,

Habiendo examinado las modificaciones¹ al Reglamento del Personal de la Oficina Sanitaria Panamericana, contenidas en el Anexo al Documento CE56/6 presentado por el Director; y

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el Artículo 030 del Reglamento del Personal,

RESUELVE:

Aprobar las modificaciones al Reglamento del Personal de la Oficina Sanitaria Panamericana, presentadas por el Director en el Anexo al Documento CE56/6, con entrada en vigor a partir del 1 de enero de 1967.

*(Aprobada en la octava sesión plenaria,
celebrada el 1 de mayo de 1967)*

¹ Artículos 650.2, 670, 670.3, 670.4, 670.5, 670.6, 670.7, 730.1, 730.2 y 930.5.

Resolución VIII
Preparativos para la XVII Reunión del Consejo
Directivo, XIX Reunión del Comité Regional
de la OMS para las Américas

EL COMITE EJECUTIVO,

Habiendo examinado el informe presentado por el Director de la Oficina Sanitaria Panamericana (Documento CE56/10) sobre los preparativos llevados a cabo para la celebración de la XVII Reunión del Consejo Directivo, XIX Reunión del Comité Regional de la Organización Mundial de la Salud para las Américas, y la 57ª Reunión del Comité Ejecutivo,

RESUELVE:

1. Tomar nota del informe presentado por el Director relativo a los preparativos para la XVII Reunión del Consejo Directivo, XIX Reunión del Comité Regional de la Organización Mundial de la Salud para las Américas, así como para la 57ª Reunión del Comité Ejecutivo.

2. Aprobar las medidas adoptadas por el Director y autorizarlo para que convoque al Consejo para los días 2 a 13 de octubre, del año en curso, en Puerto España, Trinidad.

*(Aprobada en la octava sesión plenaria,
celebrada el 1 de mayo de 1967)*

Resolución IX
Designaciones de Director Adjunto y Subdirector
de la Oficina Sanitaria Panamericana

EL COMITE EJECUTIVO,

Teniendo en cuenta que, por importantes razones de orden profesional y personal, el Dr. John C. Cutler, Director Adjunto, y el Dr. Víctor A. Sutter, Subdirector, se ven en la imposibilidad de continuar los valiosos servicios que, desde dichos cargos, han prestado durante varios años a la Oficina Sanitaria Panamericana;

Informado de que el Director de la Oficina, en uso de las facultades que le atribuye el párrafo B del Artículo 21 de la Constitución, ha designado, para el cargo de Director Adjunto, al Dr. Charles L. Williams, Jr., y, para el de Subdirector, al Dr. Alfredo Arreaza Guzmán;

Considerando que, de conformidad con el ya citado párrafo B del Artículo 21 de la Constitución, corresponde al Comité Ejecutivo aprobar las designaciones de los funcionarios que hayan de ocupar dichos cargos; y

Considerando que, a juicio del Comité, las personas designadas son idóneas para el desempeño de las funciones que les han sido asignadas,

RESUELVE:

1. Aprobar la designación del Dr. Charles L. Williams, Jr., como Director Adjunto, y la del Dr. Alfredo Arreaza Guzmán, como Subdirector de la Oficina Sanitaria Panamericana.

2. Manifiestar su profundo agradecimiento al Dr. John C. Cutler y al Dr. Víctor A. Sutter por sus distinguidos servicios, que con tanto celo y competencia han llevado a cabo en esta Organización en pro de la salud de los pueblos de América.

*(Aprobada en la novena sesión plenaria,
celebrada el 1 de mayo de 1967)*

Resolución X
Representación del Comité Ejecutivo en la XVII
Reunión del Consejo Directivo, XIX Reunión
del Comité Regional de la OMS
para las Américas

EL COMITÉ EJECUTIVO,

Considerando que el Consejo Directivo, en la Resolución XXIII² de su XVI Reunión, acordó que el Comité Ejecutivo esté oficialmente representado por su Presidente o por cualquier otro miembro que el Comité designe, en las futuras reuniones del Consejo Directivo y de la Conferencia Sanitaria Panamericana,

RESUELVE:

Designar como su representante oficial ante la XVII Reunión del Consejo Directivo al Dr. Alberto E. Calvo, Presidente del Comité Ejecutivo.

*(Aprobada en la novena sesión plenaria,
celebrada el 1 de mayo de 1967)*

Resolución XI
Informe sobre la recaudación de las cuotas

EL COMITE EJECUTIVO,

Tomando en cuenta el informe del Director sobre la recaudación de las cuotas (Documento CE56/17);

² Documento Oficial de la OPS 66, 30-31.

Habiendo analizado los datos y observaciones sobre las cuotas que aparecen en el Informe Financiero del Director y en el Informe del Auditor Externo (*Documento Oficial 75*);

Considerando que la recaudación de las cuotas, aún habiendo mejorado, sigue constituyendo un problema por los atrasos que todavía persisten; y

Considerando la importancia del pago puntual e íntegro de las cuotas para asegurar la financiación de la totalidad del programa aprobado,

RESUELVE:

1. Tomar nota del informe del Director sobre la recaudación de las cuotas (*Documento CE56/17*).

2. Felicitar al Director por los esfuerzos realizados para resolver el problema de las cuotas atrasadas.

3. Felicitar a los Gobiernos por las medidas aplicadas en 1966 para liquidar las cuotas atrasadas y aumentar la proporción de la recaudación de las cuotas del año en curso.

4. Expresar, no obstante, la preocupación que embarga al Comité, especialmente en lo que respecta a los atrasos superiores a dos anualidades.

5. Pedir al Director que continúe informando ampliamente a los Gobiernos acerca del estado de la recaudación de las cuotas y de las consecuencias que la falta de pago de las mismas puede tener en el cumplimiento del programa de la Organización.

6. Recomendar a los Gobiernos que tengan cuotas pendientes de pago que las abonen cuanto antes y a los que tengan atrasos de dos o más años que pongan en ejecución sus planes financieros para liquidar dichos atrasos dentro de un plazo determinado.

*(Aprobada en la undécima sesión plenaria,
celebrada el 2 de mayo de 1967)*

Resolución XII

**Programa provisional de temas de la XVII Reunión
del Consejo Directivo, XIX Reunión del Comité
Regional de la OMS para las Américas**

EL COMITÉ EJECUTIVO,

Habiendo examinado el programa provisional de temas (*Documento CD17/1*), preparado por el Director de la Oficina Sanitaria Panamericana para la XVII Reunión del Consejo Directivo, XIX Reunión del Comité Regional de la Organización Mundial de la Salud para las Américas; y

Considerando que el Artículo 12-C de la Constitución establece que “el programa provisional del Consejo será preparado por el Director de la Oficina y sometido al Comité Ejecutivo para su aprobación”, y que, de acuerdo con las disposiciones vigentes los Gobiernos pueden proponer los temas que a su juicio deba considerar el Consejo,

RESUELVE:

1. Aprobar el programa provisional de temas preparado por el Director (Documento CD17/1) para la XVII Reunión del Consejo Directivo, XIX Reunión del Comité Regional de la OMS para las Américas.

2. Autorizar al Director para que incorpore al programa de temas referido los nuevos temas que se han derivado de esta reunión y los que propongan oportunamente los Gobiernos y las organizaciones con derecho a proponer temas.

*(Aprobada en la undécima sesión plenaria,
celebrada el 2 de mayo de 1967)*

Resolución XIII

Informe sobre los edificios e instalaciones

EL COMITE EJECUTIVO,

Habiendo examinado el informe del Director sobre los edificios e instalaciones (Documento CE56/12) ;

Vista la evolución que ha seguido la utilización del edificio de la Sede y la instalación del personal de la OPS/OMS en las Oficinas de Zona; y

Considerando la necesidad de planificar previamente y con prudencia los futuros edificios e instalaciones,

RESUELVE:

1. Tomar nota del informe del Director sobre los edificios e instalaciones (Documento CE56/12).

2. Expresar su agradecimiento a los miembros del Subcomité Permanente de Edificios y Obras por su ayuda sostenida en pro de los intereses de la Organización en esta materia.

3. Encomendar al Director que continúe sus gestiones para lograr, en condiciones favorables, medios de financiamiento que permitan adquirir unas instalaciones adecuadas para las Oficinas de Zona.

4. Pedir al Director de la Oficina que informe al Consejo Directivo en su XVII Reunión sobre planes a corto y a largo plazo en relación con edificios e instalaciones.

5. Agradecer al Gobierno de Jamaica las obras de arte que donó para el edificio de la Sede.

6. Solicitar a los Gobiernos que continúen sus aportaciones de obras de arte para el embellecimiento del edificio de la Sede.

(Aprobada en la undécima sesión plenaria,
celebrada el 2 de mayo de 1967)

Resolución XIV

Estado de la erradicación del *Aedes aegypti* en las Américas

EL COMITE EJECUTIVO,

Habiendo examinado el informe del Director de la Oficina sobre la campaña de erradicación del *Aedes aegypti* en las Américas (Documento CE56/8);

Habiendo examinado, asimismo, los informes de la Conferencia y del Grupo de Trabajo sobre la Erradicación del *Aedes aegypti* en las Américas que se reunieron, bajo los auspicios de la Oficina Sanitaria Panamericana, en Washington, D. C., del 3 al 5 y del 6 al 12 de abril de 1967, respectivamente;

Considerando que las extensas áreas todavía infestadas por el *A. aegypti* en el Hemisferio constituyen peligrosas fuentes de reinfestación para los países que ya erradicaron el mosquito;

Reconociendo que las frecuentes reinfestaciones que de hecho han estado ocurriendo en diversas áreas ponen en peligro el éxito de la campaña continental;

Convencido de que el éxito de esa campaña sólo puede asegurarse si se eliminan rápidamente las mencionadas fuentes de reinfestación;

Considerando que las dificultades de orden administrativo y económico son actualmente los únicos obstáculos que en realidad están impidiendo el desarrollo satisfactorio de la campaña en casi todos los países todavía infestados por el vector; y

Teniendo en cuenta que la XVII Conferencia Sanitaria Panamericana,

en su Resolución XIX,³ autorizó al Director a obtener medios de financiamiento a fin de conseguir la pronta erradicación del *A. aegypti* de las Américas,

RESUELVE:

1. Tomar nota del informe del Director de la Oficina y de los informes de la Conferencia y del Grupo de Trabajo sobre la Erradicación del *Aedes aegypti* en las Américas.

2. Reiterar la recomendación de la XVII Conferencia Sanitaria Panamericana a los Gobiernos de los países todavía infestados por el vector, en el sentido de que adopten las medidas necesarias para eliminar las dificultades de orden administrativo que puedan estar impidiendo el progreso de sus campañas, y que concedan la máxima prioridad a la provisión de fondos, personal y materiales a fin de completar dichas campañas cuanto antes.

3. Felicitar al Director por el éxito de las deliberaciones de la Conferencia y el Grupo de Trabajo sobre la erradicación del vector, y recomendarle que continúe los esfuerzos en el sentido de conseguir que la erradicación del mosquito se lleve a cabo coordinada y simultáneamente en todos los países donde aún existe el problema.

4. Recomendar a los Gobiernos que interpongan su influencia ante los organismos internacionales de crédito en el sentido de que incluyan en su política crediticia la concesión de préstamos para las campañas de erradicación del *A. aegypti*.

5. Recomendar que los países se presten ayuda recíproca, directamente o a través de la Oficina Sanitaria Panamericana, tal como es la concesión de préstamos o subvenciones bilaterales y el suministro de equipo y materiales para las campañas de erradicación del vector.

6. Solicitar del Director que preste a los países la cooperación necesaria para que estos puedan llevar a cabo las recomendaciones hechas en los incisos 4 y 5 de la presente resolución.

7. Encomendar al Director que incluya en el presupuesto de la OPS las partidas adicionales que se consideren necesarias para intensificar la cooperación que la Oficina Sanitaria Panamericana viene prestando a los Gobiernos para la erradicación del *A. aegypti*.

8. Recomendar al Director que estudie la posibilidad de que se establezca, dentro del presupuesto de la OPS, un fondo especial para ayudar la campaña de erradicación del *A. aegypti*.

(Aprobada en la undécima sesión plenaria,
celebrada el 2 de mayo de 1967)

³ Documento Oficial de la OPS 74, 24-26.

Resolución XV

Programa de becas

EL COMITE EJECUTIVO,

Habiendo examinado el informe del Director de la Oficina Sanitaria Panamericana sobre el programa de becas (Documento CE56/13) y los comentarios de los miembros del Comité Ejecutivo a ese respecto,

RESUELVE:

Tomar nota de dicho informe con satisfacción e interés y recomendar a la XVII Reunión del Consejo Directivo que tenga a bien considerar y aprobar el siguiente proyecto de resolución:

EL CONSEJO DIRECTIVO,

Teniendo en cuenta la trascendencia del programa de becas para la formación y el adiestramiento del personal profesional y auxiliar de los servicios nacionales de salud y del cuerpo docente de las instituciones de enseñanza de la medicina y ciencias afines;

Considerando que es esencial la completa cooperación de los Gobiernos para el éxito del programa de becas en todas sus etapas;

Estimando que es de suma conveniencia mantener la coordinación y la uniformidad de procedimientos que existen entre el programa de becas de la Organización y el de la Organización Mundial de la Salud y demás organismos especializados de las Naciones Unidas, dado que una proporción importante de las becas se financian con fondos de la Organización Mundial de la Salud y del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo; y

Teniendo en cuenta el gran desarrollo adquirido en los últimos años por el programa de becas que hace necesario intensificar los esfuerzos para realizar una evaluación de los resultados obtenidos,

RESUELVE:

1. Aprobar el informe presentado por el Director sobre el programa de becas.
2. Recomendar a los Gobiernos que continúen los esfuerzos tendientes a mejorar los procedimientos utilizados para la selección de los candidatos a becas, considerando entre ellos el establecimiento de comités especiales de selección.
3. Destacar ante los Gobiernos la importancia de utilizar plenamente los servicios de los becarios de la Organización al término de sus estudios, en el campo de su especialización y en estrecha relación con los planes nacionales de salud.
4. Llamar a la atención de los Gobiernos la Resolución XIX⁴ aprobada en la IX Reunión del Consejo Directivo, que recomienda mantener el sueldo, la antigüe-

⁴ Documento Oficial de la OPS 18, 17.

dad y los derechos de los funcionarios que se ausentan al extranjero en uso de sus becas, el incumplimiento de lo cual interfiere con la selección de los candidatos con las mejores posibilidades, con los resultados de los estudios y con el desarrollo eficiente del programa de becas.

5. Recomendar al Director que mantenga la coordinación existente entre el programa de becas y los de los organismos especializados de las Naciones Unidas, del Sistema Interamericano y otros organismos en vista de los resultados satisfactorios obtenidos hasta ahora.

6. Encomendar al Director que, en la forma que considere más eficaz, y con la participación de los Gobiernos, continúe las gestiones para realizar la evaluación del programa de becas e informe posteriormente de los resultados obtenidos.

*(Aprobada en la undécima sesión plenaria,
celebrada el 2 de mayo de 1967)*

Resolución XVI

Estado de la erradicación de la viruela en las Américas

EL COMITE EJECUTIVO,

Habiendo examinado el informe presentado por el Director de la Oficina sobre el estado de la erradicación de la viruela en las Américas (Documento CE56/14);

Teniendo en cuenta la importancia del problema de la viruela en las Américas y el deseo repetidamente expresado por los Gobiernos de que dicha enfermedad sea erradicada;

Teniendo presente que el programa de erradicación de la viruela en las Américas es una necesidad urgente que exige la atención de todos los países americanos;

Considerando que la Organización Mundial de la Salud ha aportado en 1967 la suma de \$670,000 para el desarrollo del programa de la erradicación de la viruela en las Américas; que para 1968 y con el mismo fin, el Director General de la OMS ha solicitado \$695,000 para la Región de las Américas; y

Considerando que la XVII Conferencia Sanitaria Panamericana aprobó⁵ el plan continental de erradicación de la viruela propuesto por el Director de la Oficina Sanitaria Panamericana,

RESUELVE:

1. Recomendar a los países en donde todavía existe la viruela a desarrollar planes nacionales para erradicar la enfermedad.

⁵ Resolución XVIII. Documento Oficial de la OPS 74, 23-24.

2. Encarecer a los Gobiernos de los países cuyos programas de erradicación se desarrollan lentamente, que adopten las medidas oportunas para eliminar las dificultades de orden administrativo que pueden estar impidiendo el progreso de sus campañas, y que concedan la máxima prioridad a la provisión de los fondos, del personal y de los materiales necesarios para completar dichas campañas cuanto antes.

3. Recomendar a los Gobiernos que pongan especial cuidado en la preparación de la vacuna antivariólica para que reúna los requisitos de potencia y de pureza establecidos por la OMS, instándoles a que utilicen los servicios de los laboratorios de referencia establecidos por la OSP.

4. Recomendar a los países donde la enfermedad ha sido eliminada que hasta que la viruela no desaparezca como problema continental traten de establecer programas de mantenimiento y servicios de vigilancia epidemiológica.

5. Recomendar al Director que adopte todas las medidas necesarias para intensificar y acelerar la ejecución del plan continental de erradicación de la viruela aprobado por la XVII Conferencia Sanitaria Panamericana, prestando a los países la asesoría técnica necesaria, proporcionándoles ayuda material dentro de los recursos presupuestarios disponibles, haciéndola llegar a los Gobiernos a medida que lo requiera el progreso de los programas y de acuerdo con las necesidades de cada una de sus etapas y con los planes de operación establecidos con la cooperación de la OSP.

6. Instar a los Gobiernos de los países en donde no hay viruela y en donde el nivel de protección de la población es bajo, a que pongan en marcha programas destinados a elevar rápidamente el nivel de inmunidad de la población contra la viruela.

*(Aprobada en la undécima sesión plenaria,
celebrada el 2 de mayo de 1967)*

Resolución XVII

Proyecto de Programa y Presupuesto de la Organización Panamericana de la Salud para 1968

EL COMITE EJECUTIVO,

Habiendo examinado detenidamente el anteproyecto de Programa y Presupuesto de la Organización Panamericana de la Salud para 1968 (*Documento Oficial 67*), así como las modificaciones del mismo propuestas en el Documento CE56/5, preparado por el Director;

Considerando que la XVII Conferencia Sanitaria Panamericana hizo observar en su Resolución IX,⁶ que dicho anteproyecto contenía proyectos muy necesarios y bien planeados;

Considerando que las modificaciones presupuestarias que se sugieren en el Documento CE56/5 fueron formuladas previa consulta con cada uno de los Gobiernos y reflejan los más recientes deseos y necesidades de los mismos, sin menoscabo de la prioridad debida; y

Teniendo en cuenta el párrafo C del Artículo 14 de la Constitución de la OPS y los párrafos 3.5 y 3.6 del Artículo III del Reglamento Financiero de la OPS,

RESUELVE:

Someter a la XVII Reunión del Consejo Directivo, con la recomendación de que considere favorablemente el Proyecto de Programa y Presupuesto de la Organización Panamericana de la Salud para 1968 (*Documento Oficial 67*), al nivel de 10,190,000 dólares y con las modificaciones que aparecen en el Documento CE56/5 preparado por el Director.

*(Aprobada en la duodécima sesión plenaria,
celebrada el 3 de mayo de 1967)*

Resolución XVIII

Centro Panamericano de Fiebre Aftosa

EL COMITE EJECUTIVO,

Consciente de la importancia que tiene la fiebre aftosa tanto para la nutrición como para el desarrollo económico de las Américas y reconociendo los valiosos servicios del Centro Panamericano de Fiebre Aftosa, bajo la dirección de la Organización Panamericana de la Salud y con el apoyo del Programa de Cooperación Técnica de la Organización de los Estados Americanos;

Habiendo tomado nota de la declaración del Comité Interamericano de la Alianza para el Progreso (CIAP), en su reunión de marzo de 1967, que recomienda que los países contribuyan al financiamiento estable y permanente del Centro;

Habiendo tomado nota además de la resolución⁷ del Consejo Interamericano Económico y Social (CIES) respecto al programa y financiamiento futuros y a la acción emprendida de conformidad con la recomendación de

⁶ *Documento Oficial de la OPS 74*, 13.

⁷ Resolución 34-M/66. *Documentos Oficiales de la OEA*, Ser. H/XII.11 (esp.), págs. 74-75.

que la OPS y la OEA presentasen un informe conjunto al CIAP en su novena reunión sobre el estado de los problemas de la fiebre aftosa en las Américas, las funciones y actividades del Centro Panamericano de Fiebre Aftosa y lo que este necesita para llevar a cabo su tarea;

Habiendo tomado nota de que, en cumplimiento de la resolución del CIES, el Secretario General de la OEA y el Director de la OSP nombraron Representante Especial de estas organizaciones a Su Excelencia el Vicepresidente del Perú, Sr. Edgardo Seoane, para que visitara los países del Continente en compañía del Director del Centro, Dr. Carlos Palacios, a fin de examinar con los Gobiernos el problema de la fiebre aftosa y de recomendar un programa de acción;

Habiendo sido informado de las disposiciones ya adoptadas tanto por el Banco Interamericano de Desarrollo como por el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento para apoyar estudios previos a la inversión que se espera conduzcan a programas nacionales y multinacionales, con recursos externos de financiamiento, y que necesitan los servicios técnicos constantes del Centro;

Enterado de la ayuda adicional del Gobierno de los Estados Unidos de América para financiar investigaciones prometedoras sobre nuevas técnicas de control;

Reconociendo la necesidad y las posibilidades favorables de expansión de los programas nacionales y regionales para hacer frente a este problema y la necesaria función técnica y coordinadora del Centro, en asociación con los programas nacionales o con los organismos internacionales como el Banco Interamericano de Desarrollo, que puede esperarse que proporcionen apoyo financiero; y

Tomando nota de la Resolución XX⁸ de la XIII Conferencia Sanitaria Panamericana sobre el funcionamiento del Centro Panamericano de Fiebre Aftosa,

RESUELVE:

1. Reafirmar la importancia de continuar los esfuerzos nacionales e internacionales para luchar contra la fiebre aftosa en las Américas.

2. Reiterar la gran utilidad de mantener las actividades del Centro Panamericano de Fiebre Aftosa a un nivel adecuado y con un financiamiento estable y permanente para permitirle proporcionar a los Gobiernos cooperación científica y asesoramiento técnico en la planificación y ejecución de programas nacionales e internacionales contra la fiebre aftosa.

3. Apoyar al Director en sus esfuerzos por obtener fondos de todas las

⁸ *Publicación de la OPS 256, 19-20.*

fuentes posibles para dar apoyo financiero adecuado que permita al Centro Panamericano de Fiebre Aftosa cooperar con los Gobiernos en sus programas nacionales.

4. Pedir al Consejo Interamericano Económico y Social que adopte disposiciones para financiar las actividades del Centro Panamericano de Fiebre Aftosa a un nivel eficaz durante el período comprendido hasta el 30 de junio de 1969, a fin de permitir la ejecución del programa actual del Centro.

5. Tomar nota con satisfacción y respaldar las recomendaciones relativas al programa y los acuerdos de financiamiento que contiene el informe de la misión de Su Excelencia, el Vicepresidente del Perú, y el Director del Centro Panamericano de Fiebre Aftosa.

6. Pedir al Director que someta el informe mencionado en el párrafo 5 anterior y el informe conjunto presentado a la novena reunión del Comité Interamericano de la Alianza para el Progreso (CIAP/48) al Consejo Directivo en su XVII Reunión, con la recomendación de que examine las propuestas que contiene y adopte las disposiciones necesarias para continuar las actividades del Centro a un nivel eficaz bajo la administración de la Organización Panamericana de la Salud.

7. Autorizar al Director a mantener el nivel actual de actividades del Centro continuando el anticipo de sumas procedentes del Fondo de Trabajo que serán reembolsadas mediante contribuciones de los Gobiernos para ese propósito y/o con el apoyo adicional del CIES, sin perjuicio de lo que decida la XVII Reunión del Consejo Directivo en cuanto al funcionamiento del Centro.

8. Expresar su agradecimiento a la Organización de los Estados Americanos por la asistencia financiera que viene prestando al Centro Panamericano de Fiebre Aftosa a través del Programa de Cooperación Técnica.

9. Encomendar al Director que informe al Consejo Directivo en su XVII Reunión sobre la marcha del programa del Centro Panamericano de Fiebre Aftosa y de los esfuerzos por arreglar el financiamiento del Centro tanto a corto como a largo plazo.

*(Aprobada en la duodécima sesión plenaria,
celebrada el 3 de mayo de 1967)*

Resolución XIX

Programa de libros de texto para estudiantes de medicina

EL COMITE EJECUTIVO,

Habiendo examinado el informe del Director sobre el programa de suministro de libros para estudiantes de medicina (Documento CE56/11);

Considerando que la XVII Conferencia Sanitaria Panamericana, en su Resolución XV,⁹ reconoció la prioridad del programa, cuyo propósito es mejorar la calidad de la educación médica y facilitar a las facultades de medicina de la América Latina libros de medicina modernos en condiciones adaptadas a las posibilidades económicas de sus estudiantes;

Considerando que continúan pendientes las gestiones para la obtención del financiamiento global por parte de los organismos internacionales de crédito;

Teniendo en cuenta que toda demora es contraria al interés y a la urgencia de este programa expresados reiteradamente por los Gobiernos, las universidades y escuelas de medicina así como por la Federación Panamericana de Asociaciones de Facultades (Escuelas) de Medicina;

Vista la Resolución XVII¹⁰ de la 54ª Reunión del Comité Ejecutivo de la OPS y la Resolución XV de la XVII Conferencia Sanitaria Panamericana,

RESUELVE:

1. Reiterar la importancia, el interés y la urgencia del proyecto para el programa de educación médica y aprobar las acciones tomadas hasta la fecha.

2. Instruir al Director para que continúe negociaciones con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y otras posibles fuentes de financiamiento para el programa.

3. Tomar nota de que la administración del BID estaría dispuesta a reembolsar los fondos invertidos en este programa a partir del 1 de enero de 1967, como parte del préstamo, en caso que este fuera aprobado por el Directorio Ejecutivo del Banco.

4. Pedir al Director que continúe celebrando consultas en relación con la producción y distribución de libros de texto, especialmente de materias científicas, en los países de las Américas, con el propósito de obtener su cooperación en la empresa de proporcionar a los estudiantes de medicina libros de texto a bajo costo.

5. Recomendar al Director que continúe el programa en forma progresiva utilizando los recursos existentes, particularmente los del Fondo Especial para el Fomento de la Salud.

6. Transmitir el mencionado informe (Documento CE56/11) y la presente resolución a la XVII Reunión del Consejo Directivo de la OPS y encomendar al Director que complemente la información proporcionada con la que resulte de las gestiones que realice hasta la fecha de dicha reunión.

*(Aprobada en la duodécima sesión plenaria,
celebrada el 3 de mayo de 1967)*

⁹ Documento Oficial de la OPS 74, 19-20.

¹⁰ Documento Oficial de la OPS 71, 19-20.

Resolución XX

Intensificación de los programas de salud de acuerdo a las decisiones de la Reunión de Jefes de Estado Americanos

EL COMITE EJECUTIVO,

Teniendo en cuenta que la XVII Conferencia Sanitaria Panamericana encomendó¹¹ al Director que llevase a cabo gestiones con el fin de incorporar al programa de temas de la Reunión de Jefes de Estado Americanos los problemas de salud que, por sus características y extensión, requieren soluciones al más alto nivel;

Teniendo en cuenta que el Director llevó a cabo las gestiones encomendadas y a estos efectos se comunicó con el Secretario General de la Organización de los Estados Americanos, con la Comisión Preparatoria de la Reunión de Jefes de Estado, con el Grupo de Asesores Especiales designado por esta, con la XI Reunión de Consulta de Ministros de Relaciones Exteriores (Segundo y Tercer Período de Sesiones), y con la Comisión Especial de Representantes Personales de los Jefes de Estado, y que participó en la Reunión de Jefes de Estado Americanos en Punta del Este;

Teniendo en cuenta el informe presentado por el Director de la Oficina Sanitaria Panamericana sobre la Reunión de Jefes de Estado Americanos (Documento CE56/19) y los comentarios hechos en el curso de esta reunión por los miembros del Comité Ejecutivo en relación con este asunto;

Teniendo en cuenta que los Jefes de Estado en la Reunión de Punta del Este tomaron decisiones sobre el mejoramiento de las condiciones de salud en el Continente, reconociendo su papel fundamental en el desarrollo económico y social de América Latina; y

Teniendo en cuenta que las decisiones en materia de salud contenidas en la "Declaración de los Presidentes de América" refrendan la política de la Organización Panamericana de la Salud, lo que facilita la responsabilidad asignada a esta de colaborar con los Gobiernos en la formulación de los programas específicos,

RESUELVE:

1. Tomar nota del informe presentado por el Director de la Oficina (Documento CE56/19) y felicitarlo por el cumplimiento de la misión que le fue confiada por la Resolución XXX de la XVII Conferencia Sanitaria Panamericana.

2. Destacar la trascendencia de los acuerdos tomados en Punta del Este para la salud de los habitantes y el desarrollo de los países de las Américas.

¹¹ Resolución XXX. *Documento Oficial de la OPS* 74, 38-39.

3. Recomendar al Director que, dentro de las disponibilidades presupuestarias, adopte las medidas técnicas, administrativas y financieras que estime necesarias a fin de dar cumplimiento al mandato de los Jefes de Estado Americanos a la Organización Panamericana de la Salud en el sentido de colaborar con los Gobiernos en la preparación de los programas específicos correspondientes a los objetivos de salud aprobados en Punta del Este.

4. Recomendar asimismo al Director que estudie la conveniencia de convocar una reunión de autoridades de salud del más alto nivel a fin de determinar el programa de acción que corresponda para llevar a cabo las decisiones adoptadas por los Jefes de Estado Americanos.

5. Transmitir a la XVII Reunión del Consejo Directivo el informe del Director (Documento CE56/19) y la presente resolución.

*(Aprobada en la duodécima sesión plenaria,
celebrada el 3 de mayo de 1967)*

Resolución XXI

Reuniones del Comité Ejecutivo

EL COMITE EJECUTIVO,

Teniendo en cuenta que, según el párrafo C del Artículo 14 de la Constitución corresponde al Comité Ejecutivo considerar y someter a la Conferencia o al Consejo el proyecto de programa y presupuesto preparado por el Director de la Oficina, junto con las recomendaciones que estime convenientes;

Considerando que el examen del proyecto de programa y presupuesto podría llevarse a cabo más adecuadamente después que la Asamblea Mundial de la Salud haya aprobado el presupuesto de la OMS para el ejercicio financiero siguiente;

Considerando que el estudio y análisis en profundidad por parte del Comité Ejecutivo de los temas que han de ser elevados al Consejo o a la Conferencia, en su caso, facilita la labor de esos Cuerpos Directivos; y

Visto el Artículo 17 de la Constitución de la Organización Panamericana de la Salud,

RESUELVE:

1. Que la reunión ordinaria del Comité Ejecutivo que tiene lugar en la Sede de la Organización se celebre anualmente con posterioridad a la Asamblea Mundial de la Salud; la fecha será determinada por el Presidente del Comité Ejecutivo de acuerdo con el Director de la Oficina.

2. Autorizar al Director de la Oficina a que convoque una reunión del Comité Ejecutivo inmediatamente antes de la XVII Reunión del Consejo Directivo.

(Aprobada en la duodécima sesión plenaria,
celebrada el 3 de mayo de 1967)

EN FE DE LO CUAL, el Presidente del Comité Ejecutivo y el Director de la Oficina Sanitaria Panamericana, Secretario *ex officio*, firman el presente Informe Final, en los idiomas español e inglés, cuyos textos tendrán igual valor auténtico.

HECHO en Washington, D. C., Estados Unidos de América, el día tres de mayo de mil novecientos sesenta y siete. El Secretario depositará los textos originales en los archivos de la Oficina Sanitaria Panamericana y enviará copias de los mismos a los Gobiernos.

ALBERTO E. CALVO
Presidente de la 56ª Reunión
del Comité Ejecutivo,
Representante de Panamá

ABRAHAM HORWITZ
Director de la
Oficina Sanitaria Panamericana y
Secretario *ex officio* del
Comité Ejecutivo